

**RECOMENDACIONES GENERALES DE VISITAS
A LOS PACIENTES EN LOS CENTROS SANITARIOS PÚBLICOS DE ANDALUCIA**





APARTADO	PÁGINA
1. INTRODUCCIÓN	3
2.-JUSTIFICACIÓN	3
3.- ATENCIÓN HOSPITALARIA	4
3 HOSPITALIZACIÓN GENERAL	4
3.1.-VISITAS SEGÚN NIVELES DE ALERTA POR COVID 19.	4
3.2.- RECOMENDACIONES GENERALES EN TODAS LAS UNIDADES ASISTENCIALES HOSPITALARIAS.	5
3.3.- UNIDADES ASISTENCIALES HOSPITALARIAS.	6
3.3.1.-HOSPITALIZACIÓN GENERAL/INFANTIL.	6
3.3.2.-SERVICIOS ESPECIALES (UCI-OBSERVACIÓN-URGENCIAS-UNIDAD DE ICTUS-QUEMADOS)	7
3.3.3.-UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS O UNIDADES EN LOS QUE SE ATIENDA A PACIENTES EN PROCESO DE FINAL DE LA VIDA.	8



1. INTRODUCCIÓN

Este documento es complementario al de recomendaciones de acompañamiento, y recoge criterios generales para las visitas a los pacientes en los centros sanitarios públicos andaluces.

Parte de la definición de visita, como una estancia breve, junto a un/una paciente ingresado, realizada por un familiar, amigo/a o conocido suyo, cuya finalidad no es asistirle en sus necesidades (a diferencia del acompañamiento), sino sólo interesarse por su estado de salud y hacerle más agradable su hospitalización, con una breve estancia junto a él.

Estas recomendaciones sobre las visitas pretenden atender a las necesidades de las familias y de los pacientes hospitalizados, siguiendo criterios generales y específicos para cada una de las unidades asistenciales, con la idea de fomentar visitas responsables.

Es por ello que, cada unidad, debe recoger esta información en sus guías de usuarios/as y planes de acogida, y en los dípticos o trípticos para informar y concienciar sobre aspectos relacionados con las visitas (horarios, entradas, comportamientos en los diferentes servicios...). Además, los centros sanitarios deben crear tarjetas identificativas, diferenciando entre el acompañante, una sola persona, (permanencia de 24 horas) y las visitas (con número de personas y horarios establecidos), y con un control de acceso por parte de admisión o seguridad.

En todos los casos, las visitas deben garantizar el descanso, tranquilidad, comodidad, seguridad e intimidad del/la paciente.

2. JUSTIFICACIÓN

Estas recomendaciones deben entenderse en el marco del Plan de Humanización de la Consejería de Salud y Familias, en la línea de trabajo sobre derechos del paciente, que pretende velar por su dignidad y sus derechos, cuidando de los profesionales, fomentando el respeto, la escucha y la participación. También, proponiendo una atención personalizada en un entorno confortable, bajo principios éticos, con equidad y excelencia, atendiendo a las necesidades de los/las pacientes, y teniendo en cuenta las decisiones compartidas entre éstos y los/las profesionales.

Se encuentra además alineado con el Objetivo Específico 3.2 del mencionado Plan: “Contribuir a reforzar derechos fundamentales de los y las pacientes (intimidad, autonomía, confidencialidad, acompañamiento, participación, acompañamiento al final de la vida, etc.) mediante la estrategia de Humanización”, donde dos de las propuestas de acción son:

-Actualización del Plan de Acogida a los /las pacientes y familiares.

-Protocolización de horario de acompañamiento que respeten las necesidades de los y las pacientes.



Se trata de recomendaciones de visitas dirigidas a todas las personas y a su entorno familiar, que precisan atención en un centro sanitario público, para la cual se ha tenido en cuenta a las personas diagnosticadas o con sospecha de padecer COVID-19, por un lado, y por otro, a los pacientes no COVID-19. Se han organizado según unidades asistenciales hospitalarias.

3.- ATENCIÓN HOSPITALARIA.

3.1.-VISITAS SEGÚN NIVELES DE ALERTA POR COVID 19.

Se especifican las visitas atendiendo a los niveles de riesgo con relación a la situación epidemiológica por Covid 19, tanto a nivel comunitario como del propio centro (brotes nosocomiales).

Los niveles de alerta sanitaria se han definido como:

”Estadios de gestión de la crisis sanitaria COVID-19 aplicables territorialmente en función de la evolución de los indicadores de riesgo que determine la autoridad sanitaria. Dichos indicadores deberán considerar el tamaño, el territorio y las características de la población del ámbito territorial que se está evaluando, y se basarán en información detallada de los casos que permita interpretar las dinámicas de transmisión. En cada nivel de alerta sanitaria se aplicarán las medidas establecidas en este orden para cada actividad, con objeto de controlar la transmisión del virus y la preservación de la capacidad asistencial del sistema de salud”. BOJA Boletín Extraordinario número 73 de 30/10/2020. Artículo 2.

Actualmente, existen cinco niveles de alerta, del 0 al 4. Estos niveles, se han determinado en función de varios factores, principalmente el número de contagios y la ocupación hospitalaria.

Niveles de alerta en Atención Hospitalaria

En Atención Hospitalaria se diferencian 2 escenarios:

- ✓ Niveles 0-1-2: Corresponde por un lado a situación de normalidad anterior a la pandemia (niveles 0-1), no existen casos de Covid-19 y en el nivel 2 donde sí existen casos de Covid 19, con transmisibilidad controlada.
- ✓ Niveles 3-4: Deben establecerse medidas de alerta y prevención. El nivel 4 se da en una situación de alerta sanitaria máxima. Existe una alta transmisibilidad, no controlada. Se establecen medidas de protección y prevención, que en este caso tendrán repercusión sobre las medidas de acompañamiento.

3.2.- RECOMENDACIONES GENERALES EN TODAS LAS UNIDADES ASISTENCIALES HOSPITALARIAS.

- ✓ **Las visitas se autorizan en el horario establecido por la unidad, con una duración limitada. Es**



preferible el horario de tarde, fuera de los tramos de mayor intensidad asistencial.

- ✓ **Las tarjetas de visita se entregarán al paciente. Son únicas para cada paciente, por lo que si se hace un relevo de visitante, deberá hacerse en el exterior del edificio.**
- ✓ **La tarjeta debe cumplimentarse adecuadamente en todos sus campos (habitación, cama, sello del hospital, fecha de emisión y de renovación...) y ser visible por el visitante. En el momento del alta hospitalaria, se retirará la tarjeta.**
- ✓ **Las visitas evitarán ir a otras habitaciones o dependencias del hospital. Deberán permanecer dentro de la habitación.**
- ✓ **Existirá un pase específico de visitas para habitaciones con pacientes COVID 19.**
- ✓ **Las visitas deberán respetar las medidas de protección frente al COVID 19 vigentes y las recomendaciones para el acceso a los edificios sanitarios. Entre estas se encuentran:**

- a. Ausencia de síntomas compatibles con la COVID-19 en los 7 días previos.
 - b. No haber tenido contacto reciente (10 días) con un caso positivo.
 - c. No haber sido caso activo de COVID 19 en los últimos 10 días.
 - d. No pertenecer a un grupo de riesgo alto para la COVID 19 (inmunodeprimido, etc.).
 - e. Comprometerse a seguir las recomendaciones preventivas realizadas por el personal de planta (uso de mascarilla, higiene de manos, limitación de movimientos, distancia de seguridad, etc.).
- ✓ **Las visitas a las habitaciones con pacientes COVID 19 activos en aislamiento, se deben realizar provistos de protección respiratoria, bata desechable y guantes, que se desecharán al salir de la habitación. También se usarán las soluciones alcohólicas disponibles para realizar higiene de manos antes de entrar en la habitación y tras salir de ella. Se recomienda evitar el contacto directo con el paciente.**
 - ✓ Las visitas pueden suspenderse o interrumpirse si la situación clínica del paciente lo aconseja, o bien por la necesidad de realizar procedimientos diagnósticos o terapéuticos sobre el paciente.
 - ✓ La entrada de comida y bebida a la habitación del paciente no debe estar permitida. Tampoco se permitirá comer durante la visita.
 - ✓ Se debe respetar la tranquilidad de los enfermos, empleando un tono de voz baja, evitando permanecer en los pasillos. También deben evitarse las entradas y salidas frecuentes de la habitación. Los intercambios de visitas se deben realizar fuera del Hospital.
 - ✓ Deberá controlarse el tono de teléfonos móviles, la televisión, la radio y otros dispositivos.
 - ✓ Los hospitales son centros libres de humos, por lo que no está permitido fumar en todo el recinto



hospitalario. El cigarrillo electrónico se incluye en esta prohibición.

- ✓ Los enchufes de las habitaciones deben estar disponibles para los dispositivos electromédicos. Debe evitarse tener ocupado más de un enchufe con teléfonos u otros dispositivos.
- ✓ Se recomienda un máximo de **dos visitas por paciente durante el horario establecido** (más el acompañante habitual), excepto en el caso de que la habitación este ocupada por más de un ingreso, donde se debe permitir un máximo de **dos personas por paciente, durante el horario de visitas**, incluido el acompañante/cuidador.
- ✓ Se debe limitar el acceso a los niños menores de 12 años, excepto en los casos establecidos en el artículo 8.3 del Decreto 246/2005 de la Junta de Andalucía (derechos de menores de edad), y siempre bajo la supervisión y vigilancia de un adulto, y con el permiso del equipo sanitario.
- ✓ Podrán recibir visitas las personas cuya hospitalización sea superior a 48 horas de estancia, salvo en unidades de urgencias, Observación, tratamiento de hospital de día y estancias muy cortas. Para estas unidades, si la permanencia del paciente es mayor de 6 horas, se entregará una única tarjeta de visita, para un máximo de dos personas por paciente, incluido el acompañante.
- ✓ Los horarios de visitas se establecerán según el mejor criterio del centro, considerando los cambios estacionales invierno/verano. Fuera del horario establecido de visitas, sólo podrá permanecer en la habitación el acompañante/cuidador.

3.3.- UNIDADES ASISTENCIALES HOSPITALARIAS.

3.3.1.-HOSPITALIZACIÓN GENERAL/INFANTIL.

Deben tenerse en cuenta los siguientes escenarios:

- ✓ **Los distintos Niveles de Alerta Sanitaria posibles.**
- ✓ **Las diferencias entre pacientes adultos independientes y pacientes menor.**



En la siguiente tabla se resumen las principales recomendaciones de visitas:

HOSPITALIZACIÓN	PACIENTES NO COVID 19		PACIENTES COVID 19	
	VISITAS A UN ADULTO INDEPENDIENTE	VISITAS A UN PACIENTE MENOR	VISITAS A UN ADULTO INDEPENDIENTE	VISITAS A UN PACIENTE MENOR
Nivel 0-1-2	2	2	1 ^{A)}	1 ^{A)}
Nivel 3-4	1 ^{A)}	1 ^{A)}	1 ^{A)}	1 ^{A)}

A) Visitas Terapéuticas:

- Inicialmente de unos 20-30 minutos diarios y preferiblemente en horario de tarde, que se programará:

*Tras el consenso entre el paciente y la familia. Siempre que ambas partes estén de acuerdo y teniendo una especial consideración y prioridad con los pacientes en situaciones especiales.

*Tras realización de una valoración integral del paciente/familia por parte los profesionales responsables del paciente (FEA y Enfermera).

_Tras establecer circuitos y horarios para el acceso del acompañante al centro.

Niveles de alerta 0-1-2

A.- Pacientes adultos independientes y pacientes menores NO COVID -19.

En este caso se recomiendan 2 visitas por paciente, con posibilidad de intercambio en el horario establecido.

Se deberán tener en cuenta todas las recomendaciones generales referidas anteriormente, sobre todo la permanencia de un máximo de 3 personas por paciente en habitación individual y de 2, incluido el acompañante en habitación doble.

Para pacientes adultos, se incluirá la posibilidad de llevar a cabo visitas de personas menores de edad, tras la realización de una valoración individual de cada paciente.



Se considerará también la posibilidad de que el niño hospitalizado pueda ser visitado por menores (hermanos, primos, amigos) siempre bajo la supervisión de un adulto, y tras valoración individual del caso.

B.- Pacientes adultos independientes y pacientes menores COVID -19.

Se realizará 1 visita terapéutica.

Niveles de alerta 3-4

A.- Pacientes adultos independientes y pacientes menores NO COVID 19 y COVID 19

Este nivel de alerta cuenta con reducción de aforos. Se permite una única visita terapéutica por paciente, con una duración de unos 20-30 minutos al día y preferiblemente por la tarde.

3.3.2.-SERVICIOS ESPECIALES (UCI-OBSERVACIÓN-URGENCIAS-UNIDAD DE ICTUS-QUEMADOS)

En unidades asistenciales como UCI se permiten las visitas a pacientes no COVID 19 o COVID 19 negativizados, y a COVID positivos, siguiendo las recomendaciones que a continuación se indican, además de las generales descritas anteriormente, pero siempre bajo criterio del facultativo, en consenso con enfermería, garantizando la protección del familiar o del visitante.

SERVICIOS ESPECIALES	PACIENTES NO COVID 19	PACIENTES COVID 19
	VISITAS	VISITAS TERAPÉUTICAS
Nivel 0-1-2	2A)	1
Nivel 3-4	2A)	1

A) En las unidades de urgencias, observación, tratamiento de hospital de día y estancias muy cortas, se pueden dar dos situaciones:

-La permanencia del paciente es menor de 6 horas, las visitas no están autorizadas sólo el acompañamiento.



- La permanencia del paciente es mayor de 6 horas, se entregará una única tarjeta de visita, con un máximo de dos personas por paciente, incluido el acompañante.

Niveles de alerta 0-1-2

A.- Pacientes adultos independientes y pacientes menores NO COVID -19.

Las visitas serán de hasta 2 personas, con una duración de 2-3 horas al día, con posibilidad de intercambio, sin tener un número limitado de cambios de personas. Se podrá aumentar el número de turnos de visitas de 2 a 4 turnos para facilitar la conciliación laboral y atender a situaciones personales de las familias/personas allegadas de los pacientes.

B.- Pacientes adultos independientes y pacientes menores COVID -19.

Una visita terapéutica, inicialmente de unos 20-30 minutos diarios, y preferiblemente en horario de tarde. La visita se programará:

- Tras el consenso entre el paciente y la familia. Siempre que ambas partes estén de acuerdo y teniendo una especial consideración y prioridad para los pacientes en situaciones especiales.
- Tras realización de una valoración integral del paciente/familia por parte los profesionales responsables del paciente (FEA y Enfermería).
- Tras establecer circuitos y horarios para el acceso de la visita al centro.

Niveles de alerta 3-4

A.- Pacientes adultos independientes y pacientes menores NO COVID -19.

-En el nivel 3 en las visitas se contempla la presencia de visitas con una duración de 2-3 horas al día, con posibilidad de intercambio, hasta un máximo de 2 personas, y con un aumento del número de turnos igual que en el apartado anterior.

- En el nivel 4, en las visitas se contempla presencia de hasta 2 personas, con una duración de 2-3 horas al día, sin la posibilidad de intercambio.



B.- Pacientes adultos independientes y pacientes menores COVID -19.

Una visita terapéutica, inicialmente de unos 20-30 minutos diaria y preferiblemente en horario de tarde. Visita que se programará:

- Tras el consenso entre el paciente y la familia. Siempre que ambas partes estén de acuerdo y teniendo una especial consideración y prioridad con los pacientes en situaciones especiales.
- Tras realización de una valoración integral del paciente/familia por parte los/las profesionales responsables del paciente (FEA y Enfermería).
- Tras establecer circuitos y horarios para el acceso de la visita al centro.

3.3.3.-UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS O UNIDADES EN LOS QUE SE ATIENDA A PACIENTES EN EL PROCESO DE FINAL DE LA VIDA.

En estos casos se valorará la presencia, en régimen de visita, de un número superior de personas de las recomendadas en hospitalización, siempre que se garantice su seguridad y bajo criterio facultativo.

La decisión de permitir posibles visitas de familiares con infección activa por SARS-CoV-2 en esta etapa de la vida será individualizada, bajo supervisión de los profesionales responsables del caso y del Servicio de Medicina Preventiva, y dependerá de que se pueda garantizar en todo momento la protección del resto de pacientes y acompañantes atendidos en el hospital y de los profesionales sanitarios.

En todos los niveles de alerta epidemiológica se programará la presencia de menores, si es el deseo del paciente, y se ofrecerá apoyo para tal fin.